

LA RUPTURA DEMOCRÁTICA/1

EL PAÍS, 25 JUNIO 1985

ANTONIO GARCÍA TREVIANO

Un sistema político como el actual, que silencia el pasado de donde procede, se afirma como realidad presente en la misma medida que se niega como virtualidad futura. Relatar ese pasado entraña, pues, un acto de rebeldía contra un presente sin origen y contra la ley del silencio, tácitamente aplicada, sobre los antecedentes de las organizaciones y de los hombres políticos que lo han fraguado. Es la primera vez, desde el inicio de la transición, que se aborda en público el tabú de la ruptura democrática, y se hace por una voz que disiente de las instituciones y de las ideas consensuadas. Voz ciertamente aislada, pero segura de que únicamente del disentimiento puede surgir la novedad, sea en la ciencia o en la política. La expresión ruptura democrática fue el lema que adoptó la oposición al régimen franquista a comienzos de la década de los setenta como consigna para la movilización pacífica de las masas por sus libertades y como descripción de sus objetivos políticos fundamentales: elección popular de la forma del Estado y de la forma de gobierno.

Como consigna cumplió adecuadamente su cometido. Alrededor de tres millones de españoles se movilizaron, mediante huelgas y manifestaciones pacifistas, bajo los auspicios de esta fórmula feliz.

Pero, como descripción de la finalidad política perseguida, la fórmula no pudo ser más desgraciada. En el momento culminante de la acción emprendida, cuando la vida política de España, incluida la de las instituciones oficiales, giraba en torno a la iniciativa y a la estrategia de la ruptura democrática, bastó el simple ofrecimiento de la legalización a algunos partidos y la celebración del referéndum sobre la reforma política para que desaparecieran como por encanto la iniciativa de la oposición y el significado que hasta entonces había tenido la expresión ruptura democrática. La iniciativa pasó a manos del Gobierno Suárez, y el significado de la ruptura fue explicado como ruptura pactada y como reforma rupturista. La descripción de la fórmula sucumbió a manos de su explicación.

LA TRANSICIÓN

La iniciativa política, ya en manos del presidente Suárez, fue exclusivamente empleada en acomodar la clase política y la clase burocrática a una nueva situación de libertades públicas. A este fenómeno, que tiene una doble trascendencia, formal y material, se le llama transición política. En cuanto a la forma, la transición de la dictadura a la democracia se realiza dentro de la matriz institucional del franquismo, otorgando a los gobernados, en referéndum, una Constitución, una forma de Estado y una forma de gobierno pactadas con los principales partidos de la oposición y con personalidades de Cataluña y del País Vasco. La legalidad del franquismo pacta con la legitimidad democrática de la oposición. En cuanto al fondo, es decir, respecto a la cuestión del poder, la transición mantiene intacto, aunque más internacionalizado, el papel predominante del capital financiero, pero sustituye la anterior hegemonía del Movimiento Nacional por la del PSOE, que realiza hoy la doble función de asegurar las libertades ciudadanas y el predominio del capital financiero.

Explicar cómo fue posible este malabarismo de la clase política, este acto de ilusionismo, realizado a la vista de las masas movilizadas, de convertir la paloma de la ruptura en el conejo de la reforma, es el tema de este artículo.

No me parece explicación adecuada, por insuficiente, la del oportunismo político de los dirigentes de los partidos democráticos, ni siquiera fundándolo en el oportunismo social de sus bases.

El oportunismo no puede dar una respuesta plausible a estas dos cuestiones: ¿Por qué abandonaron voluntariamente la iniciativa política los dirigentes de las organizaciones

democráticas, entregándola al Gobierno Suárez? ¿Por qué las bases sociales de sus organizaciones democráticas lo toleraron? Para comprender este singular fenómeno es necesario recordar la naturaleza de la crisis, que provocaba la ineficiencia del régimen, y la naturaleza de los dos modelos de transición a la libertad política que entraron en pugna.

Respecto a la naturaleza de la crisis, la Junta Democrática insistió siempre en calificarla no como una simple crisis de Gobierno, sino como una verdadera crisis de Estado, es decir, institucional o de autoridad. Por esta razón tuve que acuñar la expresión poderes fácticos para referirme, en los escritos de la Junta y de la Plataforma, a las instituciones no políticas del régimen, el poder militar y el poder judicial principalmente, que habrían de estar presentes en el proceso constituyente de la reestructuración democrática del Estado. Hoy nadie puede dudar de que aquel diagnóstico fue certero.

EL MODELO DE LA OPOSICIÓN

En cuanto al tratamiento de la crisis, a la naturaleza del modelo de transición, la oposición propuso la ruptura democrática, que implicaba: 1. La formación de un Gobierno provisional en el que participaran los partidos, los poderes fácticos, las plataformas unitarias de Cataluña y del País Vasco y el capital industrial. 2. La derogación inmediata de todas las leyes políticas de la dictadura y el reconocimiento simultáneo de todas las libertades democráticas y de los estatutos de autonomía que estuvieron en vigor. 3. La elección por sufragio universal de la forma de Estado (monarquía o república; Estado central, de autonomías o federal), y de la forma de Gobierno (presidencialista o parlamentario), tras un período de ejercicio de todas las libertades democráticas. 4. Las elecciones generales como final del proceso constituyente del nuevo Estado. El régimen franquista opuso a este modelo de transición el de la reforma política, que implicaba: 1. La conducción del proceso por el Gobierno del régimen en crisis, formado con representantes del Movimiento Nacional, del capital financiero y del Ejército. 2. El reconocimiento sucesivo, y no simultáneo, de las libertades y autonomías regionales. 3. Las elecciones generales como iniciación del proceso. 4. La imposición a los gobernados de la forma monárquica del Estado de las autonomías y de la forma parlamentaria de gobierno.

Estos dos modelos, el de la ruptura y el de la reforma, no eran simplemente dos métodos distintos para llegar a una misma meta, sino dos caminos opuestos que conducían a resultados políticos incompatibles.